



## EuroAmerica Beneficio Tributario 57bis

Es un mecanismo para incentivar el ahorro a mediano y largo plazo de las personas. Consiste en un crédito o rebaja de los impuestos que se deben pagar anualmente, equivalente al 15% del "saldo de ahorro neto positivo", según lo indicado en el Artículo 57 bis de la Ley sobre Impuesto a la Renta.



### CARACTERÍSTICAS:

- **Crédito directo:** al Impuesto Global Complementario, es decir, el monto del beneficio se descuenta de los impuestos que debe pagar anualmente el contribuyente.
- **Tasa única:** al 15% del Ahorro Neto Anual, este se calcula como la diferencia entre las inversiones y retiros proporcionales. La proporcionalidad indica los meses del año que estuvo acogido al beneficio.
- **Dirigido a:** toda persona natural que declare Impuesto Global Complementario o Impuesto Único de Segunda Categoría;
  - Profesionales independientes.
  - Pensionados.
  - Trabajadores dependientes, entre otros.
- **Tope Anual:** El monto máximo de inversión anual que puede acogerse al 57 bis está limitada al menor valor entre 30% de tu renta imponible anual y 65 unidades tributarias anuales (UTA). Si excede los límites pasará al año siguiente como capital remanente.
- **Monto exento en caso de retiro:**
  - Si se mantiene por cuatro años consecutivos Saldos de Ahorro Neto Anual positivo, a partir del quinto año existe el derecho de retirar o generar Saldo de Ahorro Neto Anual negativo por un monto exento de impuesto hasta 10 UTA por año.
  - Si el retiro supera las 10 UTA se deberá pagar el 15% aplicado sobre el monto que excede las 10 UTA.

El beneficio tributario se reflejará de la siguiente manera, según el momento del año en que se realice la inversión.

Ejemplo Beneficio Tributario 57 bis:	Sin 57 bis	Con 57 bis
Inversión Enero	2.000.000	2.000.000
Inversión Proporcional	-	2.000.000
Crédito al impuesto (15%)	-	300.000
Beneficio Tributario Total	-	300.000

Si se realiza el ahorro a mitad de año	Sin 57 bis	Con 57 bis
Inversión junio	2.000.000	2.000.000
Inversión proporcional año 1	-	1.166.667
Crédito al impuesto año 1 (15%)	-	175.000
Inversión proporcional año 2*	-	833.333
Crédito al impuesto año 2 (15%)	-	125.000
Beneficio Tributario Total (año 1 y 2)	-	300.000

\*Debido a la proporcionalidad parte de la inversión o de los retiros, no se considera en el año calendario, si no que se arrastra al ejercicio tributario del año siguiente.

En [www.euroamerica.cl](http://www.euroamerica.cl) y a través de una clave podrás, entre otros:

- Monitorear póliza.
- Pagar primas.
- Realizar aportes adicionales.

**Asesoría financiera permanente** por parte de nuestros expertos ejecutivos.



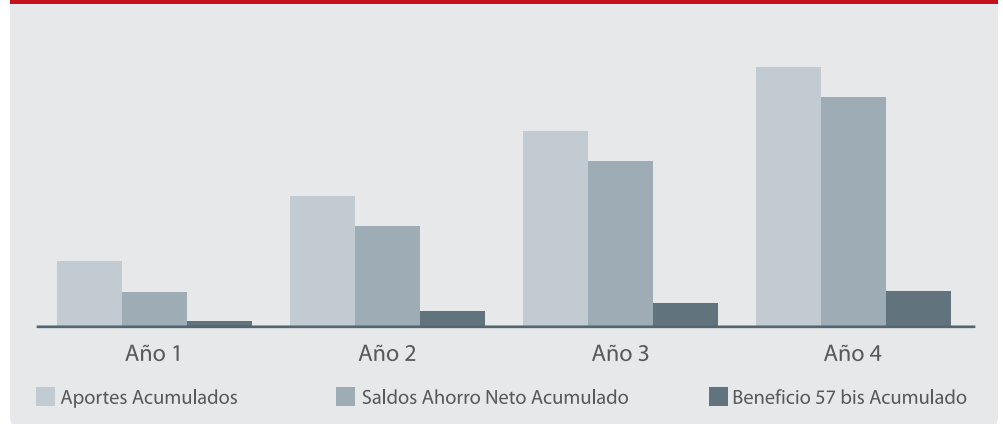
**EuroAmerica**  
mundo financiero

inversiones | ahorro | protección

## EuroAmerica Beneficio Tributario 57bis



### Evolución del Beneficio Tributario 57 bis



Esta simulación es considerada para una persona que realiza un aporte periódico mensual, durante cuatro años consecutivos, donde los aportes no exceden el límite máximo anual permitido por este beneficio.

#### Instrumentos acogidos al 57 bis.

- Certificados de Depósitos a Plazo.
- Cuentas de Ahorro Bancarias.
- Cuotas de Fondos Mutuos.
- Cuentas de Ahorro asociadas a Seguros de Vida.
- Cuentas de Ahorro Voluntario del Artículo 21° del D.L. N° 3.500.

#### Productos de EuroAmerica asociados al beneficio tributario 57 bis.

- **Oro 57K:** Seguro de Vida que otorga protección e incentiva al ahorro a mediano y largo plazo.
- **Futuro Universitario 57k:** Seguro de Vida que financia la educación universitaria o postgrado, entregando una renta anual o una indemnización única.
- **Fondos Mutuos:** Cartera con 17 fondos para invertir de acuerdo al perfil de riesgo.

EuroAmerica Seguros de Vida se encuentra adherida al Código de Autorregulación y Compendio de Buenas Prácticas de las Compañías de Seguros, con el fin de apoyar el desarrollo del mercado asegurador, conforme a principios de libre competencia y buena fe, entre las empresas y ésta y sus clientes. Copia de dicho Compendio se encuentra en nuestras oficinas y en [www.aach.cl](http://www.aach.cl). Asimismo, ha aceptado la intervención del Defensor del Asegurado cuando los clientes le presentan reclamos en relación a los contratos celebrados con ella. Los clientes pueden presentar sus reclamos ante el Defensor del Asegurado utilizando los formularios disponibles en las oficinas de EuroAmerica Seguros de Vida S.A. o a través de la página web [www.ddachile.cl](http://www.ddachile.cl) Infórmese de las características esenciales de la inversión de cada fondo mutuo, las que se encuentran contenidas en su reglamento interno y contrato de suscripción de cuotas. La rentabilidad o ganancia obtenida en el pasado por estos fondos, no garantiza que ella se repita en el futuro. Los valores de las cuotas son variables.